



Boletín No. 049

Colombia y Panamá acuerdan tratado de intercambio de información tributaria

- *Así lo informó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, este jueves tras concluir una reunión con su homólogo panameño, Dulcideo de La Guardia.*
- *“Este acuerdo binacional permitirá al país obtener información tributaria sobre los activos que los colombianos tienen en Panamá, los cuales deberán ser declarados en Colombia”, dijo el funcionario.*
- *Cárdenas explicó que en primera instancia el intercambio será por requerimiento de los países y a partir del 2018, el intercambio se realizará de manera automática, es decir, todos los años los países reportarán la información tributaria en bloque.*

Ciudad de Panamá, 28 de abril de 2016 (COMH). El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, junto a su homólogo panameño, Dulcideo de La Guardia, anunciaron este jueves la aprobación del acuerdo de doble tributación, que incluye el intercambio de información tributaria.

"Este acuerdo permitirá a Colombia obtener información de parte de Panamá, para saber qué tienen los colombianos en el país hermano y de acuerdo a esto, paguen impuestos en Colombia", indicó el funcionario en rueda de prensa, en Ciudad de Panamá.

De acuerdo con los titulares de las carteras de hacienda de Colombia y Panamá, se espera que los textos definitivos del acuerdo sean firmados por los presidentes de las dos naciones en junio del presente año.

"Este acuerdo de intercambio de información inicia en principio por requerimiento, y a partir del 2018 se realizará de manera automática, es decir que los países reportaran todos los años toda la información tributaria en bloque", precisó el titular de la cartera de Hacienda.

Y agregó: "sabemos que el intercambio por requerimiento es una primera etapa y por supuesto vemos muy positivo que se adopte por Panamá la política general de intercambio automático, que le ha anunciado a la comunidad internacional, Colombia sea parte de ello".

El Ministro Cárdenas reiteró que este intercambio se realizará bajo todas las normas exigidas de confidencialidad y protección de la información.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711

Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.



“Esa es la garantía que le damos nosotros a los contribuyentes colombianos, a las personas que tienen la obligación de declarar impuestos en Colombia. Esta información solo se utiliza por parte de la autoridad de la administración tributaria y solamente con el propósito de ejercer un buen control de la tributación”, puntualizó el funcionario.

Por su parte el Ministro de Economía y Finanzas de la República de Panamá, Dulcideo De La Guardia, aseguró que el intercambio automático de información a partir de 2018, lo realizarán con los países que utilizan la información únicamente para temas fiscales.

“La política de la república de Panamá es iniciar, como lo anunció el Presidente de la República, el intercambio automático de información fiscal en forma bilateral a partir del año 2018 con todos los países que utilizan la información únicamente para temas fiscales y garantice la confidencialidad de la información, estamos seguros que Colombia será uno de esos países”, dijo el Ministro panameño.

Finalmente el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, insistió a los colombianos para que normalicen su situación declarando sobre sus ingresos y activos, en este caso los que tengan en Panamá.

"Después de que declaren los colombianos pueden tener la tranquilidad de que su situación en materia tributaria está totalmente saneada", concluyó el titular de la cartera de Hacienda colombiano. (Fin)